



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**228277**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 03/2021, del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Andratx*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, reunido en sesión ordinaria día 25 de marzo de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En fecha 11 de mayo de 2021, se publicó en el BOIB núm. 61, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 03/2021.

Finalizado el plazo de quince días para presentar reclamaciones y visto el certificado del informe emitido por la Jefa de Atención al Ciudadano, de fecha 04 de junio de 2021, relativo a que salvo error u omisión, no se han presentado alegaciones.

Por todo el expuesto anteriormente, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021, del Presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Andratx.

La cual cosa se hace público para su general conocimiento.

Andratx, en el día de la firma electrónica (7 de junio de 2021)

**El alcalde**

Toni Mir Salva

